



Rawson (Chubut), 06 de febrero de 2023

Dictamen N° 023/23 CF

**Ref.: Expte. 40889/23 TC
MUNICIPALIDAD DE RAWSON
R/ANT. OBRA URBANIZACION DE 110 LOTES PARA
BARRIO POLICIAL NOTA N° 12/23 - INTENDENCIA**

Señor Presidente

Viene a mi escritorio el referenciado expediente, para intervención de mi parte, en instancia de consulta previa conforme artículo 32 Ley V N° 71, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad, en las que se tramita CONTRATACION DIRECTA con la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson Limitada, la ejecución de obra de urbanización 110 lotes barrio policial etapa I que comprende redes agua, electricidad y alumbrado público según anexo III (fs. 07) del convenio a suscribir, con un presupuesto oficial de \$ 24.659.725,36 y con una plazo de 120 días corridos.

Que obra a fs. 26/27 Dto. N° 1336/2022 PE que otorga aporte no reintegrable al DEM con destino ejecución de la obra por el total del presupuesto a desembolsar inicialmente 20% y restantes conforma avance de obra y aprobación ante la Subsecretaria de Obras Municipales.

A fs. 54/56 obra ORDENANZA 8606/23 facultando al DEM a suscribir el convenio en cuestión y mencionando el aporte del DEP, no obstante no se hace mención ni se aporta a las actuaciones modificación presupuestaria con crédito vigente y menos aún imputación preventiva, si aquella fuera solo una omisión.

Obra a fs. 57 opinión legal de asesor de DEM en dictamen 004/2022 ALM y SH.

No se advierte proyectada resolución de contratación.

Con todo lo expuesto, sin más observaciones que formular, así me expido.